



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XIV - SEDE AYACUCHO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 088-2022-SUNARP/ZRXIV/JEF

Ayacucho, 22 de setiembre de 2022.-

VISTOS; El Memorándum N° 262-2022-ZRXIV-JZ; el Informe N° 120-2022-ZRXIV-UPPM; el Informe N° 213-2022-ZRXIV-UA; el Informe N° 480-2022-ZRXIV-UA-ABA.; la Resolución Jefatural N° 013-2022-SUNARP-ZRXIV-JEF; la Resolución Jefatural N° 067-2022-SUNARP-ZRXIV-JEF; el Informe N° 201-2022-ZRXIV-UAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por la Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, de fecha 16 de marzo de 2022, establece que las Zonas Registrales son Órganos Desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica, dentro del límite que establece la Ley y el presente reglamento; dependiente de la Superintendencia Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2022-SUNARP-ZRXIV-JEF, de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, correspondiente al año fiscal 2022, con la finalidad de atender los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos y metas estipuladas en el plan operativo institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 067-2022-SUNARP-ZRXIV-JEF, de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, correspondiente al año fiscal 2022, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección para adquirir mediante catalogo electrónico de acuerdo marco, seis (6) computadoras portátiles;

Que, con el Informe N° 480-2022-ZRXIV-UA-ABA., de fecha 21 de setiembre de 2022, el Especialista en Abastecimiento (e), sustenta la necesidad de que se modifique el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el propósito de excluir tres (3) procedimientos de selección, identificados con N° de Ref.: 6), 7) y 9); e incluir un (1) procedimiento de selección consistente en una (1) adjudicación simplificada para adquirir una camioneta pick up, 4x4, identificado con N° de Ref.: 12, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente resolución jefatural;

Que, con relación al procedimiento de selección a ser incluido, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 120-2022-ZRXIV-UPPM, de fecha 22 de setiembre de 2022, comunica que cuenta con los recursos presupuestales para atender dicho requerimiento;

Que, al respecto, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, por su parte, los numerales 6.2, 6.3 y 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad debe publicar su PAC y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviera, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo con el numeral 41.1 del artículo 41 del acotado reglamento, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el PAC, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el reglamento;

Que, en concordancia con ello, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, y modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, señala que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Además, en caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

2
—

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la acotada Directiva precisa que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En tal sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, en el marco de lo dispuesto por la normativa de contrataciones del Estado, y estando al informe técnico elaborado por Especialista en Abastecimiento (e), en su condición de órgano encargado de las contrataciones, y con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 201-2022-ZRXIV-UAJ, corresponde aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de excluir tres (3) procedimientos de selección, e incluir un (1) procedimiento de selección, según se indica en el anexo adjunto al presente; debiéndose publicar ello en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, respecto a la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, la Resolución N° 057-2019-SUNARP-SN, de fecha 11 de marzo de 2019, ha precisado que las zonas registrales, como órganos desconcentrados de la Sunarp, cuentan con la calidad de entidad, bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, estableciéndose que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva,

correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo; y,

Con los vistos de la Unidad de Administración, de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con las facultades otorgadas mediante la Resolución N° 179-2022-SUNARP-GG de fecha 5 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar modificación del PAC.

Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de excluir tres (3) procedimiento de selección, e incluir un (01) procedimiento de selección, los cuales se encuentran detallados en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 2°.- Publicación en el SEACE.

Disponer que la Unidad de Administración a través del Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Jefatural y su anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión, así como en el portal institucional de la Sunarp.

3

ARTÍCULO 3°.- Poner a disposición del público interesado.

Disponer que la Unidad de Administración ponga a disposición del público interesado la adquisición de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,

Firmado digitalmente
Abg. REMIGIO APARICIO ROJAS ESPINOZA
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho



Firmado digitalmente por:
ROJAS ESPINOZA Remigio Aparicio FAU 20600
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/09/23 15:41:05-0500

ZONA REGISTRAL N° XIV - SEDE AYACUCHO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

Inclusión:

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
12	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de camioneta Pick Up 4x4 para la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho.	Unidad	1	1 - Soles	Recursos Directamente Recaudados	Setiembre	0 - Por la Entidad	Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho	Abastecimiento

Exclusión:

6	Adjudicación Simplificada	Servicio	Contratación del servicio de renovación de antivirus para la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho	Unidad	1	1 - Soles	Recursos Directamente Recaudados	Noviembre	1 - Compra Cooperativa	SUNARP - Sede Central	Abastecimiento
7	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de plataforma de comunicaciones para la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho	Unidad	1	1 - Soles	Recursos Directamente Recaudados	Mayo	1 - Compra Cooperativa	SUNARP - Sede Central	Abastecimiento
9	Contratación Directa	Servicio	Contratación del servicio de alquiler de inmueble para archivo administrativo de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho	Unidad	1	1 - Soles	Recursos Directamente Recaudados	Octubre	0 - Por la Entidad	Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho	Abastecimiento

 Firmado digitalmente por:
HUAMAN ORE Cesar FAU
20600910176 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/09/21 17:06:27-0500

 Firmado digitalmente por:
ROJAS ESPINOZA Remigio Aparicio FAU 20600910176 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/09/23 15:39:49-0500

 Firmado digitalmente por:
SANCHEZ YANGALI Max
Antonio FAU 20600910176 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/09/23 15:50:28-0500

 Firmado digitalmente por:
CAVERO ESPARZA Julio Andres FAU
20600910176 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/09/23 16:13:46-0500

 Firmado digitalmente por:
HERNANDEZ CONTRERAS Juan Carlos
FAU 20600910176 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/09/23 16:00:06-0500